

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

-<u>Dto. 1242/2013</u> y <u>Dto.2354/2014</u>-

2º SAC 2014 – Exclusión de Ganancias y Exposición Beneficio D.1242 periodo 2015.

2	onsideraciones preliminares	2
6	asos sugeridos	2
	Instalación del hotfix	2
	Adecuación de conceptos y fórmulas	2
	Crear/adecuar concepto 95001: Mejor Remuneración Bruta del Semestre	3
	Crear/adecuar concepto 95002: Monto a Incrementar Ded. Especial	3
	Crear/adecuar concepto 95004: Selección de Topes de Deducciones	4
	Crear/adecuar concepto 95005: Incremento de deducción especial	5
	Crear/adecuar concepto 95006: Cálculo interno de impuesto	5
	Crear/adecuar concepto 95007: Cálculo interno de ganancias original	6
	Crear/adecuar concepto 95008: Ajuste importe calculado a retener	6
	Crear/adecuar concepto 40504: Beneficio decreto 2354/2014	7
	Crear/adecuar concepto 40505: Compensador Decreto 2354/2014	7
	Crear/adecuar concepto 40508: Beneficio decreto PEN 1242/2013	8
	Crear/adecuar el concepto 40507: Compensador decreto 1242/2013	9
	Configuración de los parámetros de sueldos	9
	Conceptos a incluir en cada tipo de liquidación	9



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO PARTE DE LA PREMISA DE QUE EN SU BASE DE DATOS SE ENCUENTRAN DEFINIDOS LOS CONCEPTOS PARA ADECUACION DEL DTO 1242/2013.

EN CASO DE NO TENERLO IMPLEMENTADO, ACCEDA A ZONA SOPORTE Y DESCARGUE EL DOCUMENTO

https://zonasoporte.axoft.com/img/asistencia/sueldos/Sueldos Ganancias Dto1242 2014.pdf

Consideraciones preliminares

En el período 12/2014 se deberá determinar la mayor remuneración bruta mensual recibida en el último semestre:

- 1. **Importe <= \$ 35.000**, deberá incrementarse la Deducción Especial por la suma equivalente al SAC, neto de retenciones.
- 2. Importe > \$35.000, no serán de aplicación las disposiciones del Art. 1 del Dto. 2354/2014.

Pasos sugeridos

Instalación del hotfix

Instale el Hotfix correspondiente a su versión, que previamente deberá descargar desde la <u>zona de</u> <u>soporte</u>.

Adecuación de conceptos y fórmulas

En este documento encontrará las modificaciones a la implementación que usted ha realizado anteriormente para cumplir con los decretos 1006 (1º SAC 2013) y 1242, según lo que recomendamos oportunamente.

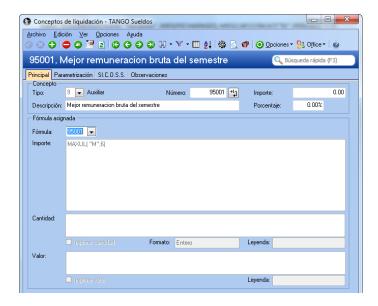
Además de contener la captura de pantalla hemos transcripto las fórmulas en formato texto para que pueda copiarlas (copy/paste) y así implementar más rápido su sistema de Sueldos Astor.

<u>Importante:</u> Como ciertos puntos de la normativa, varían de acuerdo a la interpretación particular, explicaremos brevemente el objetivo de cada una de ellas. De esta manera usted puede optar por modificar la misma en caso de no estar de acuerdo.



Crear/ adecuar concepto 95001: Mejor Remuneración Bruta del Semestre

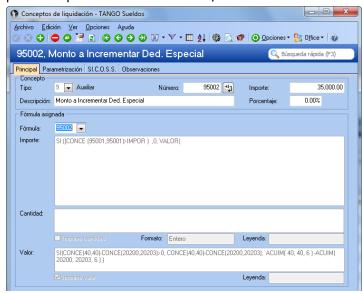
Este concepto tiene como objetivo obtener el mejor sueldo del empleado dentro del segundo semestre



Importe: MAXUL("M",6)

Crear/ adecuar concepto 95002: Monto a Incrementar Ded. Especial

En este caso, se evaluará que la mejor remuneración bruta sea <= \$35.000. En caso de superar este valor, el concepto dará 0 (cero) indicando de este modo que el empleado no se encuentra alcanzado por las disposiciones del Dto. 2354/2014.



Importe: SI ((CONCE (95001,95001)>IMPOR), 0, VALOR)



Valor: SI(CONCE(40,40)-CONCE(20200,20203)>0, CONCE(40,40)-CONCE(20200,20203), ACUIM(40, 40, 6)-ACUIM(20200, 20203, 6))

Nota: La expresión VALOR de esta fórmula nos permitirá determinar el SAC, neto de retenciones, por lo que:

CONCE(40,40) y ACUIM(40,40,6)

Referencia al concepto con el cual liquida el SAC, en su caso deberá reemplazarlo por los utilizados en su base de datos.

CONCE(20200, 20203) y ACUIM(20200, 20203, 6)

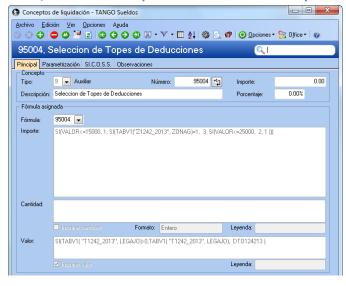
Referencia a los conceptos de retenciones sobre SAC, en su caso deberá reemplazarlos por los utilizados en su base de datos.

Si en su empresa no tiene discriminadas las retenciones de ley y las retenciones de ley sobre SAC, puede utilizar una expresión semejante a esta:

SI(CONCE(40,40)>0, CONCE(40,40) *0.81, ACUIM(40, 40, 6)*0.81)

(donde el 19% corresponderá al monto de las retenciones aplicadas).

Crear/ adecuar concepto 95004: Selección de Topes de Deducciones



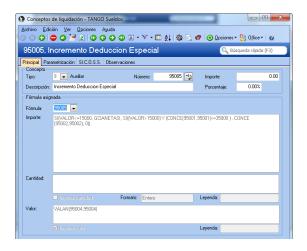
Importe: SI(VALOR<=15000, 1, SI(TABV1("Z1242_2013", ZONAG)=1, 3, SI(VALOR<=25000, 2, 1)))

Valor: SI(TABV1("T1242_2013", LEGAJO)>0,TABV1("T1242_2013", LEGAJO), DTO124213)



Crear/ adecuar el concepto 95005: Incremento de deducción especial

Este concepto analiza el importe por el que se incrementará la deducción especial según corresponda, por aplicación de lo determinado por el decreto 1242/2013, o bien por el decreto 2354/2014.

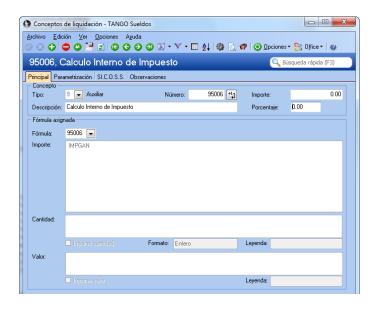


Importe: SI(VALOR<=15000, GCIANETASI, SI((VALOR>15000) Y (CONCE(95001,95001)<=35000) ,</pre>

CONCE(95002,95002), 0)) **Valor**: VALAN(95004,95004)

Crear/ adecuar 95006: Cálculo interno de impuesto

Este concepto determina en forma interna el impuesto a las ganancias calculado, como base necesaria para otras fórmulas.

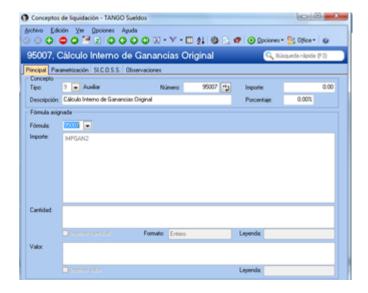


Importe: IMPGAN



Crear y/o modificar el concepto 95007: Cálculo interno de ganancias original

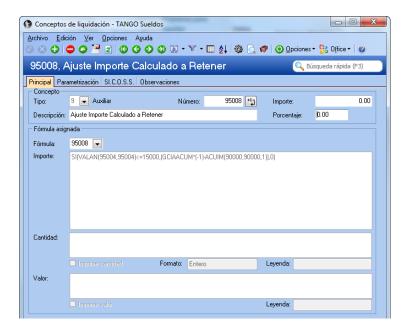
Este concepto determina en forma interna el impuesto a las ganancias sin aplicar ningún decreto



Importe: IMPGAN2

Crear/ adecuar el concepto 95008: Ajuste importe calculado a retener

Este concepto fuerza el valor a retener a cero en caso de ser necesario, para los empleados con sueldos inferiores a \$15.000 (valor definido en el Dto 1242/2013)

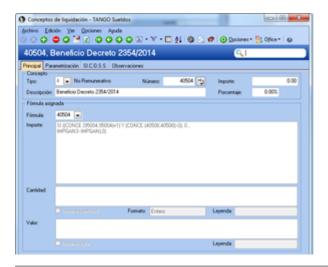


Importe: SI(VALAN(95004,95004)<=15000,(GCIAACUM*(-1)-ACUIM(90000,90000,1)),0)



Crear/ adecuar concepto 40504: Beneficio decreto 2354/2014

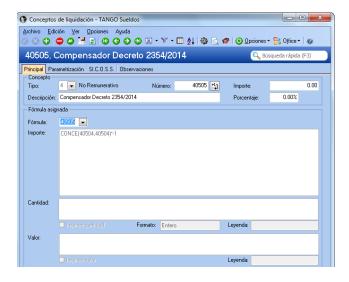
Este concepto expondrá el beneficio resultante de la aplicación de las disposiciones del Dto 2354/2014. Importante: En la solapa Parametrización del concepto indique **Afecta Ganancias=N**



Importe: SI ((CONCE (95004,95004)=1) Y (CONCE (40508,40508)>0), 0, IMPGAN- IMPGAN3)

Crear/ adecuar 40505: Compensador Decreto 2354/2014

Este concepto expone el importe calculado en el concepto 40504 en forma negativa. Importante: En la solapa Parametrización del concepto indique **Afecta Ganancias=N**



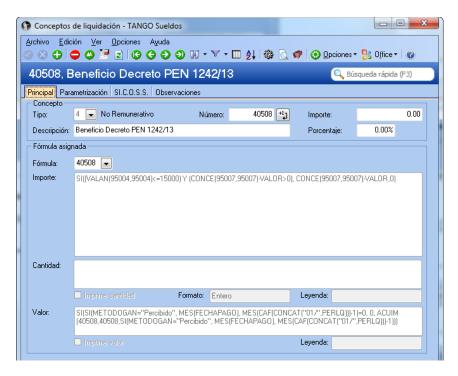
Importe: CONCE(40504,40504)*(-1)



Crear/ adecuar concepto 40508: Beneficio decreto PEN 1242/2013

Este concepto expone el importe de las sumas no retenidas para aquellos empleados con sueldos brutos inferiores a \$15.000. Si el impuesto a retener diese negativo o cero, este concepto no se liquida.

Importante: En la solapa Parametrización del concepto indique Afecta Ganancias=N



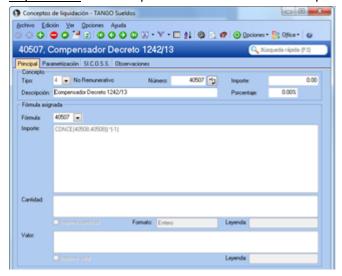
Importe: SI((VALAN(95004,95004)<=15000) Y (CONCE(95007,95007)-VALOR>0), CONCE(95007,95007)-VALOR,0)

Valor: SI(SI(METODOGAN="Percibido", MES(FECHAPAGO), MES(CAF(CONCAT("01/",PERLQ)))-1)=0, 0, ACUIM(40508,40508,SI(METODOGAN="Percibido", MES(FECHAPAGO), MES(CAF(CONCAT("01/",PERLQ)))-1)))



Crear/ adecuar el concepto 40507: Compensador decreto 1242/2013

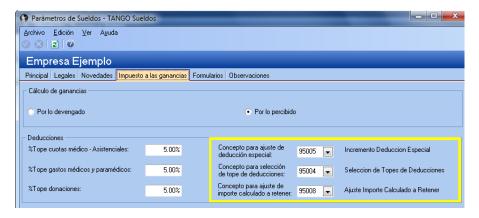
Este concepto expone el importe calculado en el concepto 40508 en forma negativa. Importante: En la solapa Parametrización del concepto indique **Afecta Ganancias=N**



Importe: CONCE(40508,40508)*(-1)

Configuración de los parámetros de sueldos

Ingrese a Parámetros de Sueldos, solapa Impuesto a las ganancias y complete los conceptos indicados en la siguiente pantalla. Si ya posee otro concepto asociado reemplácelo por estos:



Conceptos a incluir en cada tipo de liquidación

Asumiendo que usted ya ha realizado un liquidación del 2º aguinaldo, recomendamos efectuar dos liquidaciones posteriores:

 Liquidación mensual: Realizarla con los conceptos que incluye normalmente para aplicar lo normado por el decreto 1242/2013. Osea:



40507	Compensador Decreto 1242/13	4 No Remunerativo
40508	Beneficio Decreto PEN 1242/13	4 No Remunerativo
95001	Mejor remuneracion bruta del s	9 Auxiliar
95002	Monto a Incrementar Ded. Espec	9 Auxiliar
95004	Seleccion de Topes de Deduccio	9 Auxiliar
95005	Incremento Deduccion Especial	9 Auxiliar
95006	Calculo Interno de Impuesto	9 Auxiliar
95007	Cálculo Interno de Ganancias O	9 Auxiliar
95008	Ajuste Importe Calculado a Ret	9 Auxiliar

2) Reliquidar el aguinaldo: Realizarla con los conceptos habituales y agregar los siguientes conceptos a la misma para aplicar lo normado por el decreto 2354/2014 y eventuales diferencias sobre el 1242/2013.

FECHA DE PAGO DATO FIJO: En el dato fijo de esta liquidación coloque como fecha de pago 31/12/2014 y liquide. Recuerde luego colocar la fecha real de pago antes de imprimir el recibo correspondiente.

40504	Beneficio Decreto 2354/2014	4 No Remunerativo
40505	Compensador Decreto 2354/2014	4 No Remunerativo
40507	Compensador Decreto 1242/13	4 No Remunerativo
40508	Beneficio Decreto PEN 1242/13	4 No Remunerativo
95001	Mejor remuneracion bruta del s	9 Auxiliar
95002	Monto a Incrementar Ded. Espec	9 Auxiliar
95004	Seleccion de Topes de Deduccio	9 Auxiliar
95005	Incremento Deduccion Especial	9 Auxiliar
95006	Calculo Interno de Impuesto	9 Auxiliar
95007	Cálculo Interno de Ganancias O	9 Auxiliar
95008	Ajuste Importe Calculado a Ret	9 Auxiliar

NOTA IMPORTANTE: Si usted esta seguro que el aguinaldo que liquidó anticipadamente es correcto y no se ve modificado por la liquidación mensual de Diciembre, entonces puede obviar la reliquidación del mismo, y debe incluir estos conceptos en su liquidación menual:

40504	Beneficio Decreto 2354/2014	4 No Remunerativo
40505	Compensador Decreto 2354/2014	4 No Remunerativo
40507	Compensador Decreto 1242/13	4 No Remunerativo
40508	Beneficio Decreto PEN 1242/13	4 No Remunerativo
95001	Mejor remuneracion bruta del s	9 Auxiliar
95002	Monto a Incrementar Ded. Espec	9 Auxiliar
95004	Seleccion de Topes de Deduccio	9 Auxiliar
95005	Incremento Deduccion Especial	9 Auxiliar
95006	Calculo Interno de Impuesto	9 Auxiliar
95007	Cálculo Interno de Ganancias O	9 Auxiliar
95008	Ajuste Importe Calculado a Ret	9 Auxiliar

PERÍODO 2015: Liquide unicamente los conceptos 95004 a 95008. Se excluirán los conceptos 40504, 40505,95002 y 95001, correspondientes al Dto. 2354/2014.